



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**

Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563



ACUERDO DE CONCEJO N°025-2025-MDPN/CM.

Pueblo Nuevo, 13 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

El Oficio N° 016-2025-CETPRO/CLVQ-TINGUIÑA, remitido por el Centro de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) del Distrito de La Tinguña, mediante el cual se solicita la continuidad del convenio educativo para el año 2025, con el objetivo de seguir ofreciendo programas de formación técnica y capacitación laboral en beneficio de la comunidad de Pueblo Nuevo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía para gestionar y promover acciones en favor del desarrollo educativo de su comunidad.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades tienen la función de fomentar y coordinar actividades educativas y de capacitación, promoviendo convenios con instituciones públicas y privadas para mejorar la oferta educativa.

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 36, reconoce la educación técnico-productiva como un elemento clave para la formación de ciudadanos con competencias laborales, fomentando el acceso a programas de educación alternativa en beneficio de la población.

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, establece que los gobiernos locales pueden suscribir convenios con CETPROs y otras instituciones educativas para la implementación de programas de formación técnica en sus jurisdicciones. ctura educativa dentro de su jurisdicción, asegurando la calidad y seguridad de los ambientes escolares.

Que, durante la **Sesión Ordinaria de Concejo del 13 de marzo del 2025**, se sometió a debate la **continuidad del convenio educativo con el CETPRO del Distrito de La Tinguña, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, en reconocimiento a la importancia de la educación técnica para el desarrollo económico y social del distrito.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la continuidad del convenio educativo entre la **Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo** y el **CETPRO del Distrito de La Tinguña para el año 2025**, con el fin de seguir promoviendo la educación técnica y la capacitación laboral en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, la gestión y ejecución de las acciones necesarias para la renovación del convenio, asegurando su implementación efectiva.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a secretaria general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA
Lic. Adm. HEBERT EDUARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE